

## ADENDA Nº 2

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E SE PERMITE COMUNICAR LAS SIGUENTES ACLARACIONES A REALIZAR EN LAS INVITACIONES PÚBLICAS A OFERTAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE SALUD Y LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS QUE REQUIERE LA INSTITUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

### **1. PROCESO DE FARMACIA CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA SEDE DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN:**

En la publicación del Pliego Definitivo aparece un error en el valor y presupuesto oficial: Aparece que el presupuesto es hasta la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L. (\$186.427.940.00) IVA INCLUIDO; existió una equivocación por cuanto el presupuesto oficial para este proceso es hasta la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$92.755.636.00); por lo tanto el capítulo **V. VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ESE**, quedará así:

#### **V. VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ESE**

*La E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán, cuenta con presupuesto hasta de **NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$92.755.636.00)** y en todo caso, conforme a la Disponibilidad Presupuestal No 11-00130 y código No 032010-2-1, con cargo al rubro de Remuneración de Servicios Técnicos de fecha 25 de Enero de 2011.*

### **2. PROCESO DE MÉDICOS Y PARAMÉDICOS CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA SEDE DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN.**

En la publicación del Pliego Definitivo, para este proceso se señaló equivocadamente el valor del presupuesto en números; en las cifras de milésima, aparece un número de más; pero el valor en letras si es correcto; por lo tanto el capítulo **V. VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ESE**, quedará así:

#### **V. VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ESE**

*La E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán, cuenta con presupuesto hasta de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L. (\$749.986.445.00)** IVA INCLUIDO y en todo caso, conforme a la Disponibilidad Presupuestal No 11-00127 y código No 032010-2-1, con cargo al rubro de Remuneración de Servicios Técnicos de fecha 25 de Enero de 2011.*

### **3. INVITACION PÚBLICA A OFERTAR PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION.**

En la publicación del Pliego Definitivo, para este proceso se corregirá la EXPERIENCIA, como factor de evaluación de las propuestas, ubicada en el capítulo **XIII. EVALUACION DE PROPUESTAS**, la cual quedará así:



**EXPERIENCIA:**

**CUMPLE- NO CUMPLE**

*Se exige experiencia específica del Objeto del Contrato para cada uno de los subprocesos a desarrollar (Suministro de Alimentación a Pacientes Hospitalizados y Personal Autorizado) en Instituciones del mismo orden como mínimo en un segundo nivel; mínimo de 6 meses. Si el proponente cumple con el anterior requisito continuará con la evaluación de lo contrario se descalifica su propuesta.*

Socorro, 07 de febrero de 2011

Original Fdo.  
**FERNANDO VILLARREAL AMAYA**  
Gerente

Proyectó. Jefe Oficina Asesora Jurídica. (Original Fdo.)

Revisó. Subgerencia Administrativa. (Original Fdo.)

Subgerencia Científica. (Original Fdo.)

Jefe Oficina Asesora de Calidad. (Original Fdo.)

Profesional Universitario de Talento Humano. (Original Fdo.)